

MENDOZA, 20 SET 2022

VISTO:

El pedido de equivalencias externas POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", formulado en EXP-E-CUY: 34050/2022, por la señorita Micaela Aldana GITTO, alumna de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la Carrera de Ingeniería Industrial, Comisión Especial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Micaela Aldana GITTO (Legajo 11679), equivalencias externas POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", aprobadas en el Instituto Nacional de Ciencias Aplicadas (INSA) – Rouen, Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

**AÑO ACADÉMICO: 2022**

**MATERIAS ACREDITADAS**

**Carrera de Ingeniería Industrial**

**Carrera de Origen**

. ESTADÍSTICA PARA EL INGENIERO (ELECTIVA) por Materias aprobadas en  
. PATRONES DE DISEÑO Y TECNOLOGÍAS INSA – Rouen, Francia.  
. WEB (ELECTIVA)  
. CALIDAD Y PROYECTO DE APLICACIÓN (ELECTIVA)

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 591/2022



  
Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA